

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 003-2025 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 31 de marzo de 2025, la cual establece:

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 003/2025

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy treinta y uno (31) de marzo de 2025, siendo las 12:00 m., reunidos de manera virtual a través de la *Microsoft Teams*, con la presencia de su Presidente, magistrado Luis Henry Molina Peña; los(as) magistrados(as) Octavia Carolina Fernández Cury, Juan de las Nieves Sabino Ramos, Luis Adriano Taveras Marte; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que se convocó al Colegio de Abogados de la República Dominicana y no se presentaron a esta sesión ordinaria.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

1. Aprobación de los puntos de agenda.

2. Rendición de cuentas y conocimiento de temas:

2.1 Informes financieros preliminares y situación financiera:

2.1.1 Ejecución financiera al 28 de febrero de 2025.

2.2 Agenda internacional:

2.2.1 Participación en EXPOJUD Latam del 19 al 21 de mayo de 2025.

2.2.2 Participación en el congreso “Michele Taruffo Girona Evidence Week”, del 2 al 6 de junio de 2025.

2.3 Presentación del proceso de elección del representante de los jueces y juezas de presidentes de Cortes de Apelación ante el Consejo Directivo de la ENJ.

2.4 Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y el Instituto Don Calabria.

2.5 Avances del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas.

2.6 Acciones de personal.

3. Temas de la secretaría:

3.1 Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria.

1. Aprobación puntos de agenda.

Leída la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación; decidiendo por unanimidad de votos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

2.1. Informes financieros preliminares y situación financiera:

2.1.1 Ejecución financiera al 28 de febrero de 2025.

Al corte del 28 de febrero de 2025, fueron presentados los informes preliminares y situación financiera, indicando las siguientes informaciones:

2.1.1.1 Ejecución presupuestaria febrero 2025

La ejecución total de los ingresos del período enero-febrero 2025 asciende a un monto de RD\$125,188,692.76, de los cuales RD\$73,771,322.11 provienen de balance final del año 2025 destinado a cubrir compromisos de años anteriores, RD\$53,333,333.34 a asignaciones presupuestarias, RD\$2,912,600.00 por otros ingresos. La ejecución total de gastos por el mismo período asciende a RD\$55,188,692.76 y RD\$70,000,000.00 correspondientes a inversiones financieras. En atención al objeto del gasto se presentan las principales variaciones ejecutadas:

- **Remuneraciones y contribuciones:** contemplan partidas como sueldos, dietas, gastos de presentación, entre otras. Para el período enero-febrero 2025 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$19,713,485.37, equivalente a un 35.72% del total ejecutado.
- **Contratación de servicios:** son partidas destinadas a cubrir contratos de servicios, servicios de comunicaciones, servicios básicos, alquileres seguros de inmuebles, muebles y personas, viáticos dentro y fuera del país, entre otras. Para el período enero-febrero 2025 la ejecución acumulada asciende a RD\$32,371,076.88 equivalente al 58.66% del total ejecutado.
- **Materiales y suministros:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros tales como combustibles, útiles de escritorio, productos eléctricos, alimentos y bebidas, textiles, productos de papel, cartón e impresos, entre otras. Para el período la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$481,614.08 equivalente a 0.87% del total ejecutado.
- **Transferencias corrientes:** comprende los aportes del Poder Judicial para cubrir gastos corrientes. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$2,514,423.71 equivalente al 4.56% del total ejecutado.
- **Bienes, muebles, inmuebles e intangibles:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles tales como mobiliarios, equipos de oficinas, informáticos y audiovisuales, software, licencias entre otros. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$108,092.73 equivalente al 0.20% del total ejecutado.
- **Obras:** son las partidas destinadas a readecuación de obras civiles. En enero-febrero 2025 no se reflejan montos ejecutados por este concepto.

Al 28 de febrero 2025, las cuentas por pagar a proveedores ascienden a treinta millones seiscientos once mil setecientos quince pesos con 79/100 (RD\$30,611,715.79), representando una disminución de 7.71% con relación al mes de enero. De acuerdo con los registros de la ejecución presupuestaria (control presupuestal) al mes de febrero 2025, se informan los avances por áreas:

Área responsable	Presupuesto 2025	Monto programado enero-febrero	Monto ejecutado enero-febrero	Monto pendiente de ejecutar anual	% ejecutado
Comunidad Jurídica y Admisiones	6,911,650.00	985,600.00	761,160.00	6,150,490.00	11.01%
Formación Continua	20,003,030.00	2,477,125.76	3,731,357.42	16,271,672.58	18.65%
Formación Inicial	36,023,644.80	4,447,087.40	2,251,717.12	33,771,927.68	6.25%
Fortalecimiento y Gestión del Cambio	39,007,199.24	16,794,314.08	3,813,455.44	35,193,743.80	9.78%
Innovación, Gestión y Transferencia	30,003,339.80	5,187,200.00	2,659,543.37	27,343,796.43	8.86%
Relaciones Interinstitucionales e Internacionales	500.000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00%
Gestión de Administración y Finanzas	170,736,941.47	24,536,146.67	7,910,219.84	162,826,721.63	4.63%
Estrategia	10,220,439.49	10,000.00	3,606,898.01	6,613,541.48	35.29%
Planificación	1,359,427.96	0.00	0.00	1,359,427.96	0.00%
Comunicaciones	3,621,627.24	15,000.00	0.00	3,621,627.24	0.00%
Gestión de Datos y Registro	1,612,700.00	0.00	0.00	1,612,700.00	0.00%
Total general	320,000,000.00	54,452,473.91	24,734,351.20	259,265,648.80	7.73%

En cuanto al proceso de auditoría interna de los estados financieros correspondientes al año 2024; los períodos de enero-abril (primer cuatrimestre) y mayo-agosto (segundo cuatrimestre) se encuentran auditados y en fase de firma definitiva. Por su parte, los estados financieros del período septiembre-diciembre se encuentran actualmente en proceso de auditoría.

En lo relativo a la ejecución presupuestaria se encuentra auditada hasta el mes de enero 2025, y datos preliminares de la ejecución presupuestaria al mes de febrero 2025.

La auditoría externa correspondiente a los períodos 2022 y 2023 se encuentra en la fase de trabajo de campo. El equipo auditor está realizando el levantamiento y verificación de la información financiera.

Respecto a la rentabilización de valores al mes de enero 2025, la ENJ ha invertido RD\$70,000,000.00 en fondos de inversión generando RD\$1,868,240.94 por concepto de intereses. Al mes de febrero se mantienen los fondos de inversión por un monto RD\$71,868,240.94 a 90 días a una tasa de 11.15%.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la Gestión de Administración y Finanzas relativo a la Ejecución Financiera, de marzo de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de enero de 2025, auditada por la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial; y datos preliminares de la ejecución presupuestaria al mes de febrero 2025.

2º Da por presentado el estado de la rentabilización de los valores existentes en instrumentos financieros en cumplimiento a lo instruido por el Consejo Directivo en su acta núm. 05-2024.

2.2 Agenda Internacional:

2.2.1 Participación en EXPOJUD Latam, del 19 al 21 de mayo de 2025

El 13 de marzo de 2025, fue recibida la invitación para participar en la 2da edición del Congreso EXPOJUD Latam, a celebrarse los días 19, 20 y 21 de mayo de 2025, en Mendoza, Argentina. El objetivo de este congreso es incentivar a los líderes de la justicia a intercambiar conocimientos sobre el uso de la tecnología y trazar nuevos caminos para sus instituciones. Adopta la forma de paneles, conferencias, presentaciones de casos y momentos de interacción entre los participantes. En este evento, los participantes tendrán la oportunidad de:

El enfoque del evento es enfrentar los retos de la transformación digital y la inteligencia artificial en la administración de justicia, promoviendo su integración efectiva en los procesos judiciales. A través del desarrollo de habilidades prácticas en el uso de herramientas tecnológicas, se pretende mejorar la eficiencia, transparencia y calidad en la toma de decisiones judiciales. Asimismo, se analizan modelos exitosos de digitalización y regulación del proceso judicial electrónico, identificando buenas prácticas.

En este sentido, se propone la participación del magistrado Luis Adriano Taveras Marte, en representación del Consejo Directivo, la subdirectora de la ENJ, Ellys Coronado y la gerente de Innovación, Gestión y Transferencia de la ENJ, Ninoska Pichardo.

2.2.2 Participación en la 2da. Edición del Congreso Mundial “Michele Taruffo Girona Evidence Week”, del 2 al 6 de junio de 2025.

El pasado 12 de noviembre de 2024, fue remitida la invitación la 2da edición del congreso mundial sobre razonamiento probatorio bajo el nombre “Michele Taruffo Girona Evidence Week”, a celebrarse del 2 al 6 de junio de 2025, organizado por la cátedra de cultura jurídica y Universitat de Girona, de la ciudad de Gerona, Cataluña, España.

Este congreso, pretende ser punto de encuentro entre diversas perspectivas para abordar los problemas probatorios en el proceso judicial y contará como ponentes especialistas mundiales en la materia; así con la participación de juristas, académicos, abogados, jueces(zas), fiscales que aportarán propuestas de soluciones de este tema. El esquema del congreso con actividades de diversa índole, que se desarrollarán en dos etapas:

- En la primera se incluyen cinco (5) ponencias plenarias, dos (2) paneles de discusión plenarios y cuatro (4) cursos breves simultáneos sobre temas centrales del razonamiento probatorio. Los idiomas oficiales de esta primera parte serán el castellano y el inglés.
- La segunda parte, en cambio, se caracterizará por una gran variedad de workshops simultáneos sobre problemas muy diversos del razonamiento probatorio, que se desarrollarán los dos últimos días de la semana.

En este sentido, se propone la participación de docentes de la ENJ, el magistrado Rafael Vásquez Goico, juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia; la magistrada Martha Díaz Villafaña, jueza presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de

Apelación de San Francisco de Macorís; y la licenciada Esthel Díaz Díaz, docente de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gerencia de Fortalecimiento Institucional y Gestión del Cambio, del 17 de marzo de 2025 y el informe de la Gerencia de Formación Continua, del 12 de marzo de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba la participación del magistrado Luis Adriano Taveras, juez representante de los jueces(zas) de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la ENJ; junto a Ellys Coronado, subdirectora y Ninoska Pichardo, gerente de Innovación, Gestión y Transferencia de la Escuela Nacional de la Judicatura, en la segunda edición del Congreso EXPOJUD Latam, que se llevará a cabo del 19 al 21 de mayo de 2025 en Mendoza, Argentina y en consecuencia, autoriza las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura de acuerdo a normativas vigentes para tales fines.

2º. Aprueba la participación del magistrado Rafael Vásquez Goico, juez de la Suprema Corte de Justicia; la magistrada Martha Díaz Villafaña, jueza presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís y la Licda. Esthel Díaz Díaz, docente de la ENJ, en la segunda edición del congreso mundial “Michele Taruffo Girona Evidence Week”, a celebrarse del 2 al 6 de junio de 2025 en Gerona, Cataluña, España y en consecuencia, autoriza las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura de acuerdo a normativas vigentes para tales fines.

2.3 Presentación del proceso de elección del representante de los jueces y juezas de presidentes de Cortes de Apelación ante el Consejo Directivo de la ENJ.

En el marco de la composición del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, conforme al párrafo III del artículo 70 de la Ley núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial: *“La Escuela Nacional de la Judicatura estará dirigida por un Consejo Directivo integrado por: [... Por un presidente de la Corte de Apelación elegido por los demás presidentes de Corte de Apelación por un período de tres (3) años; un juez de Primera Instancia elegido por los magistrados de esa misma jerarquía, por un período de un (1) año [...].”*

En virtud de lo anterior, en el mes de mayo 2022, el magistrado Juan de las Nieves Sabido, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, fue elegido como representante de los presidentes de Corte de Apelación ante el Consejo Directivo por el período de tres (3) años (mayo 2022-mayo-2025).

En atención a lo anterior mencionado, se propone la resolución sobre la elección del/la representante de los jueces y juezas presidentes de Corte de Apelación ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe y la propuesta de resolución de la Gerencia de Control Operativo del 14 de marzo de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1º. Toma conocimiento y aprueba la remisión, al Consejo del Poder Judicial, de la propuesta de resolución para designación del Comité Central Electoral, la sede, convocatoria a la asamblea eleccionaria y la difusión de la resolución para dar a conocer el proceso de elección la elección del/la representante de los jueces y juezas presidentes de Corte de Apelación ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2.4 Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y el Istituto Don Calabria

Con el objetivo de fortalecer la formación y capacitación de jueces(zas), servidores(as) judiciales y actores relacionados se propone el acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y el Istituto Don Calabria. Este acuerdo abarca la realización de actividades conjuntas como charlas, seminarios, cursos, diplomados, talleres, conferencias en materia de justicia juvenil y derechos humanos. Ambas instituciones se comprometen a garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, actuando con independencia y respetando la confidencialidad de la información compartida.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Subdirección, del 19 de febrero de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada y aprobada la propuesta de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y el Istituto Don Calabria.

2º. La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

2.5 Avances del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas

Al mes de febrero 2025 la ENJ cuenta con veintitrés 23 aspirantes a jueces y juezas en formación; ocho (8) de ellos se encuentran en período de suplencia y quince (15), en su cuarto ciclo de formación teórica.

El pasado 21 de noviembre de 2024, por parte de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, fueron notificados los resultados del Concurso de Oposición para ingresar al Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas versión 1-2024, resultando un total de cuatro (4) postulantes seleccionados, cuyos perfiles fueron presentados en la sesión ordinaria del Consejo Directivo núm. 008/2024, del 29 de noviembre de 2024. En ese mismo sentido, el 24 de marzo de 2025 fueron remitidos los resultados del Concurso de Oposición para ingresar al Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas versión 2-2024, resultando un total de tres (3) postulantes seleccionados. Adicionalmente, se incluye un (1) postulante resultado del concurso 1-2023, que interpuso un recurso de reconsideración sobre sus resultados finales y que fue acogido en la sentencia núm. 0030-1643-2024-SEN-00600 del Tribunal Superior Administrativo.

Se propone dar apertura al Programa de Formación de Aspirantes 1-2025 en el mes de abril, con la unificación de los resultados de los concursos de oposición para ingresar al Programa

de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, versiones 1-2024 y 2-2024, en el entendido de que el primero dio como resultado 4 personas y el segundo 3, y se busca asegurar la rentabilidad del programa. Al mismo tiempo, proceder con la ejecución de la sentencia antes mencionada.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Formación Inicial, del 24 de marzo de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentados lo avances del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, grupos 2023 y 2024.

2º. Aprueba el inicio del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, grupo 1-2025, así como los requerimientos y gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2.6 Acciones de personal

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 y 30 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, se presentaron las acciones de personal de servidores para conocimiento de este consejo:

Salida:

Tipo de acción	Nombre	Cargo	Fecha	Razón
Salida	Llira Catherine Sierra Recio	Analista de la Gestión de Datos y Registro	16/03/2025	Desarrollo Profesional

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de Capital Humano del 19 de marzo de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba las acciones de personal para ser ejecutadas por la Escuela Nacional de la Judicatura, debiendo comunicar al/la interesado/a por las vías legales disponibles, los plazos y las vías recursivas que correspondan de conformidad con los artículos 12 y 53 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013, (en los casos que lo ameriten).

3. Temas de la secretaría:

3.1. Estado de actas y propuesta de temas para próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 02-2025 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

1º. Toma conocimiento del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 02-2025.

2º. Instruye al secretario a recopilar los temas y documentación a fines de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 1:00 p.m.

Documento firmado por magistrado Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo, magistrada Octavia Carolina Fernández Cury, representante del Consejo del Poder Judicial, magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, consejo representante de los(as) jueces(zas) presidentes de Corte de Apelación y equivalentes, magistrado Luis Adriano Taveras Marte, consejo representante de los(as) jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; consejero representante de la comunidad jurídica y del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo.

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 31 de marzo de 2025, años 182º de la Independencia y 162º de la Restauración.

Ángel Elizandro Brito Pujols
Secretario del Consejo Directivo